

La integración escolar, una forma de atender a la diversidad

SOLEDAD RODRÍGUEZ PELAES - MARÍA JESUS JIMÉNEZ GARCIA-ARISCO
LE.S. Francisco de Goya (Múlrlici) - LE.S. Príncipe Felipe (Madrid)

Uno de los principios básicos en los que se fundamenta la *LOGSE* es el de la individualidad de la enseñanza. Este conlleva la necesidad de que la escuela reconozca las diferencias individuales del alumnado y en función de su diversidad, planifique su respuesta educativa de acuerdo con las necesidades, intereses y capacidades de cada uno de los alumnos y alumnas,

La *LOGSE* plantea la necesidad de una escuela comprensiva que sirva como instrumento básico para eliminar o al menos amortiguar las desigualdades sociales, de este modo reconoce la función social que ha de tener el sistema educativo, para dar más oportunidades a quienes carecen de ellas, para redistribuir el saber, para colaborar al logro de una sociedad más junta e igualitaria. Esto requiere el compromiso con la comprensividad como consecuencia política, y la atención a la diversidad como consecuencia pedagógica.

Durante nuestros años de andadura profesional en los niveles de Primaria y Secundaria hemos podido constatar que se ha introducido una clara diversidad en el aula y el reto, al que tenemos que enfrentarnos todos los profesores, es el de atender a todos los alumnos; reto al que estaban ya acostumbrados los profesores de Primaria ya que en estos niveles el carácter de obligatoriedad y gratuidad para todos era consustancial al nivel, quedando de manifiesto el carácter de derecho fundamental recogido en la Constitución española. En el siguiente nivel, el del último ciclo de Secundaria, el cambio ha sido mayor porque ha pasado de ser un modelo al que acudían unos pocos a un modelo al que acceden todos o casi todos y donde se imparte un currículo en función de intereses, motivaciones y capacidades diferentes; por tanto se habla de currículo abierto y flexible, donde el grado de planificación, compromiso y responsabilidad en su elaboración por parte del profesorado es mucho mayor.

Para llegar a atender adecuadamente a todos los alumnos, ya sean del programa de Integración o no, los profesionales de la educación deben tener presente la idea

de cambio que puede requerir cambiar la propia metodología, la organización y los recursos del centro, del ciclo o del aula, las actividades de tutoría, etc.

Es interesante reflexionar sobre la consideración de aprendizaje y cambio como procesos homólogos, como dice Cesar Coll en la introducción del libro *La respuesta educativa a alumnos superdotados*. Dice: «...las condiciones que favorecen el aprendizaje pueden servir a la hora de poner en marcha un proceso de cambio y de trabajo personal o grupal: partir de lo que ya se sabe, seguir una progresión adecuada, mantener la motivación, etc; son principios que se conocen y aplican en la enseñanza con los alumnos pero, a la vez, resultan útiles cuando son los profesionales los que se proponen cambiar para mejorar; lo que también significa aprender». Sigue hablando este autor de la formación permanente tan necesaria en estos momentos de cambios ya que la reflexión y la evaluación de la propia práctica, al igual que el trabajo en equipo genera necesidades de formación, que deben buscar respuesta encaminada a mejorarla a través de la información e experimentación de la propia acción educativa.

Por otro lado la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en su artículo 56, reconoce la formación permanente del profesorado como un derecho y una obligación. Por otro lado, las exigencias de esta ley en cuanto a: la individualización de la enseñanza, la atención a la diversidad del alumnado, la toma de decisiones respecto de la planificación del currículo, que para que sean eficaces, la mayoría de las veces, han de tomarse en equipo... hacen que la Administración educativa promueva y ponga en marcha programas de formación del profesorado ya que se entiende que es éste uno de los agentes más importantes de esta Reforma que sin su colaboración y profesionalidad no es posible ninguna innovación en la enseñanza,

Por otro lado una escuela de calidad también requiere oportunidades de formación permanente de su profesorado. No cabe duda que el trabajo en equipo, la reflexión y la evaluación de la propia práctica genera necesidades de formación, que deben buscar una respuesta encaminada a mejorarla a través de información y experimentación de la propia acción educativa.

En definitiva, la formación del profesorado debe tener como objeto la mejora de la función docente, tanto en lo referente a la actuación en el aula como en lo referente a la gestión y la coordinación pedagógica de los ciclos o departamentos didácticos. Ello supone por último la consideración del Centro docente como el primer núcleo de la formación permanente del profesorado capaz de dar respuesta a las necesidades surgidas del análisis de la práctica docente.

¿Cómo vemos la realidad de la atención a la diversidad de los alumnos en los centros?

Hemos podido observar que la ley de la Reforma tiene una letra y un espíritu. La letra entra en vigor en la fecha que marca el B.O.E., mientras que el espíritu no hace tan rápidamente, implica una serie de años. Como todo cambio necesita tiempo,

Hablar de educación es hablar de cambio permanente, y ser profesional de la educación exige, casi por definición, sentido de la innovación, espíritu crítico y adecuación a los ritmos y necesidades de los alumnos sobre los que se tiene responsabilidad. A pesar de ello, en la realidad, los cambios educativos asustan, generan tensión y confusión impidiendo en ocasiones una evolución positiva de las cosas

Las actitudes educativas no evolucionan por real decreto, ni por la ley general. A pesar de que ésta pueda marcar el pistoletazo de salida, su verdadera interiorización y aplicación debe observarse en una modificación, día a día, de los planteamientos educativos, tanto colectivos como individuales.

Hablaremos a continuación de la realidad tal y como la observamos nosotras.

Desde el punto de vista de los alumnos, ahora se escolarizan en instituciones de la red ordinaria hasta el segundo ciclo del nivel de secundaria, pudiéndose beneficiar de una escolarización más prolongada como el resto de los jóvenes con el fin de que puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos establecidos con carácter general y así conseguir una mayor calidad de vida en los ámbitos personal, social y laboral.

Por otro lado se intenta transmitir desde los Departamentos de Orientación la idea, recogida en ley, de que las necesidades educativas especiales de algunos alumnos deben ser atendidas desde el currículo ordinario en un primer momento para seguir, siempre que sea necesario hacia ajustes más específicos, siguiendo el criterio de máxima normalización. En definitiva, lo que se pretende es responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos de la manera más ordinaria como sea posible y tan específica como necesaria sea. De esta manera todos los alumnos de los programas de Integración se benefician de todas las medidas, ya sean organizativas-desdobles, trabajo por niveles, etc-, de recursos -materiales, didácticos y personales, pedagógicas- currículo abierto y flexible, adaptaciones curriculares- ... de que dispone el centro para atender a la diversidad de todos los alumnos y siempre que sea necesario de medidas especiales, las cuales se ponen en funcionamiento en determinadas situaciones especiales por decisiones de equipos docentes. Estas decisiones tienen un carácter abierto y son revisadas cada cierto tiempo -trimestralmente, puede ser- desde una perspectiva de progresiva promoción de los alumnos hacia respuestas educativas lo más ordinarias posibles y hacia entornos lo menos restringidos.

Desde otro punto de vista, el de las relaciones entre iguales, hemos podido observar que primero, dependen de las características personales de los chicos y chicas; de este modo nos hemos encontrado con alumnos de carácter abierto y muy comunicativos que su discapacidad no les ha supuesto ningún handicap a la hora de relacionarse con sus iguales y con sus profesores. Segundo, si dentro de una institución docente hay varios alumnos que comparten alguna discapacidad, suelen elegirse entre ellos para pasar sus ratos de ocio. Por último, la mayoría de las veces todos ellos han recibido un trato respetuoso por parte del resto de los compañeros y en muchas ocasiones también han recibido su apoyo y ayuda.

Seguirnos avanzando parándonos ahora en el ámbito del profesorado. Las exigencias que la Reforma plantea a los profesores son grandes. Exigencias en cuanto a planificación, priorización y secuenciación de objetivos y contenidos, cambios en la forma de enseñar y evaluar a sus alumnos. .. Por otro lado, en estos momentos, en los centros coexisten culturas profesionales distintas con todo lo positivo y negativo que esto puede conllevar. Pero nos centraremos en cómo atiende el profesorado a la diversidad de su alumnado, hay un nivel elemental facilitado por los materiales didácticos y la adaptación de los ritmos de aprendizaje, en algunas ocasiones, se proporcionan actividades de refuerzo o de ampliación según los casos, en otras ocasiones se producen desdobles que facilitan el trabajo más personalizado. Cuando las dificultades de los alumnos son mayores los profesores, sobre todo los de Secundaria, también tienen dificultades mayores para dar respuestas educativas de calidad a sus alumnos, En estos casos se requiere elaborar adaptaciones curriculares y es cuando el profesorado se inquieta, se desasosiega y exterioriza la sensación de abandono por parte del Ministerio. Se resisten al cambio, se sienten inseguros con las nuevas exigencias lo que hace que se aferren mucho más a sus ideas y lleguen a situaciones inmovilistas.

Nosotras hemos podido comprobar que el profesorado responsable en general hace una demanda clara a los responsables ministeriales y es la de una mayor formación en estos temas,

Cuando los profesores trabajan en el campo de las necesidades educativas especiales esta demanda es unánime, Hay que decir que un alto porcentaje de los profesores de Primaria no han recibido formación inicial en el campo de las discapacidades y desde el año 1988 tiene la exigencia de atenderlas si las tuviera dentro de su aula. En aquellos momentos solo se cuidó la formación de los profesores de apoyo a la integración, pero no así del resto del claustro a pesar de que la integración era una decisión del mismo. Esto que pasó hace ya casi una década en Primaria, se vuelve a dar en el segundo nivel de Secundaria. Los profesores de instituto se encuentran con una exigencia clara, la de atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y carecen de lo más fundamental, que es la formación y conocimiento mínimos, para atender de manera adecuada y responsable a esta parte de la población escolar. Nosotros pensamos que con estas carencias tan importantes, no se está facilitando el camino hacia un cambio de actitud por parte del profesorado, en el trabajo de la integración escolar de los alumnos discapacitados, y seguiremos justificándolos cuando dicen ...«es que no sé que hacer, yo no tengo formación... es mejor que acudan a centros específicos, allí si que hay especialistas que les puedan atender».

Por último, vemos un poco el papel de las familias en la realidad de los centros. Los centros en general, cuentan con los padres como colaboradores en el proceso de formación de sus hijos a través de reuniones, entrevistas individuales con tutores, orientador, jefatura de estudios, director, etc. Pero la realidad es que los esfuerzos de los centros en muchos casos, no dan los resultados deseados

CONCLUSIONES.

Podemos concluir diciendo que, para que la atención a las necesidades educativas especiales de algunos de los alumnos en particular y la atención a la diversidad del aula en general de los Centros de Primaria y Secundaria es necesario que se den una serie de condiciones, que desde nuestra vivencia diaria hemos podido observar.

En primer lugar, por parte del profesorado hay que proporcionarle una formación adecuada a las exigencias actuales para que:

Pueda asumir ciertos retos y exigencias con sosiego.

Sienta la responsabilidad e implicación en la puesta en marcha de nuevos proyectos.

Pueda ir asumiendo cambios e incorporando nuevas ideas que pondrá en práctica poco a poco.

Cuando los profesores tengan la obligación de atender alumnos con necesidades educativas especiales se les proporcionará además una formación específica, esto es algo que todos justamente reclaman: formación que les ayudará, desde nuestro punto de vista a:

Tener un acercamiento a las discapacidades más real y sin prejuicios que tanto dañan al proceso de integración escolar.

Desdramatizar el tema.

Crear actitudes de aceptación y respeto, mejorando la convivencia de la comunidad escolar.

Dotarles de unos recursos metodológicos mínimos que les ayuden en su práctica docente diaria.

No queríamos acabar sin apuntar la necesidad de formación del profesorado, tanto inicial como continua en el campo de la tecnología de la información y de la comunicación, porque la vida diaria de las familias, de los profesionales y de los alumnos está cada vez más profundamente influenciada por la tecnología de la información y comunicación y es por esto, que el profesorado debe conocer la utilidad en el ámbito educativo, como instrumento adicional para mejorar la calidad de la respuesta educativa que se oferta a los alumnos: no podemos olvidar que su uso facilita posibilidades de diferenciación e individualización. La formación del profesorado en estos temas, no solo debe tener como objetivo Único el manejo de nuevos métodos pedagógicos y de trabajo, sino formar al profesorado en la producción de programas informáticos educativos, o bien colaborando o bien creando él los suyos propios. Esta necesidad de formación ya tiene sus repercusiones en el seno del Consejo de la Unión Europea que reunido en Septiembre del 97 invita a los Estados Miembros a:

Dar una dimensión europea a sus planes y actividades en el ámbito de la tecnología de información y de la educación, especialmente en la formación de profesores y formadores, tanto inicial como continua.

Que se fomente y se promueva el acceso a los programas informáticos y a servicios multimedia de gran calidad.

Que se fomente la participación de centros de formación del 'profesorado en redes europeas para favorecer la cooperación, el intercambio de información y el aprendizaje mutuo en lo que se refiere a la utilización de la tecnología de la información y de la comunicación existente en el ámbito de la educación.

BIBLIOGRAFÍA

- DIVERSOS AUTORES (1994) *La respuesta educativa a los alumnos superdotados y/o talentosos*. Valencia: Consellería d'Educació i Ciencia y MEC.
- Ley Orgánica 1/ de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Conclusiones del Consejo del 22 de septiembre de 1997 sobre educación, tecnología de la información y de la comunicación y formación del profesorado en el futuro.
- Mesa de los MRPs (1997) «La Escuela Pública». Cuadernos de *Pedagogía*, 260, 18-22.
- VIÑAO, A. (1997) «Educación comprensiva», *Un experimento con la utopía*. Cuadernos de *Pedagogía*, 260, 10-17.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA (1997) «Mesa Redonda. Radiografía de la E.S.O.» Cuadernos de *Pedagogía*, 260, 32-45.
- SANZ, J. (1997) «Hablan los docentes». Cuadernos de *Pedagogía*, 260, 46-52.